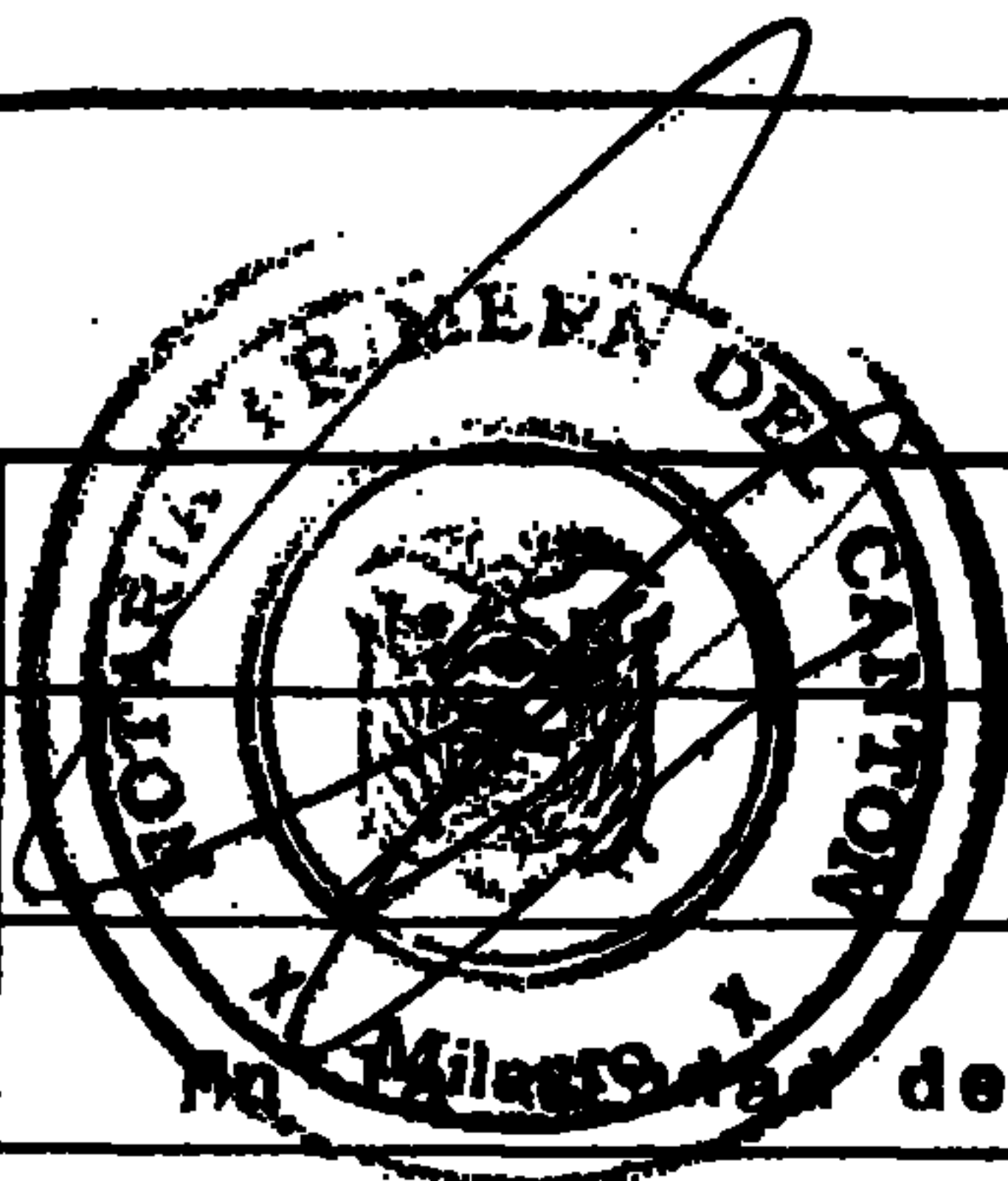


I



CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPANIA JAITIZ S.A. x.x.x.x.x.x.x.x.x

00000002

CUANTIA: \$ 800.00 x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Yo, ~~Notario~~ de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre,

en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de

hoy siete de noviembre del año dos mil, ante mí: ABOGADO JORGE

CARCTA "AZZINI, notario Primero del cantón, comparece la Seño-

ra TANNY HERNANDEZ ANDRADE, ecuatoriana, mayor de edad, estado

civil soltera, ejecutiva, portadora de su cedula de ley, quien

en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA JAITIZ S.A. y

representante legal, conforme lo acredita con los documentos -

que se agregan a la presente escritura como habilitantes, a -

quien de conocer doy fé.- Bien instruida en el objeto y resul-

tados de la presente escritura a la que proceden como queda in-

dicado y con capacidad suficiente, para obligarse a contratar

exone: Que es su deseo elevar a escritura pública el conteni-

do de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: -

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su car-

go sirvase incorporar una de conversión y Reforma de Estatuto

de la Compañía JAITIZ S.A., que se otorga al tenor de las si--

guientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en la

celebración de esta escritura la Sra. Tanny Hernández Andrade

en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía JAITIZ S.A.,

y representante legal, conforme lo acredita con copia de su -

nominamiento que se acompaña y debidamente autorizada por la

Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reuni-

da el seis de noviembre del dos mil conforme consta del acta de

Junta que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: INTERVINIENTES:



I

a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de

Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzinni el diez y siete de

abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Regis-

tro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de mayo de

mil novecientos noventa y siete, se constituyo la compañía con

un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) Por escri-

tura pública celebrada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil

Abg. Piero Aycart Vincenzini el veintidos de febrero de mil no-

vecientos noventa y nueve e inscrita el trece de octubre de mil

novecientos noventa y nueve la compañía Jaitiz S.A. reformo su

objeto social. c) Por escritura pública celebrada el uno de mar-

zo del dos mil ante el Notario Primero de Milagro Abg. Jorge

Garcia Mazzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil

el veinticuatro de julio del dos mil la compañía JAITIZ S.A. -

aumento su capital suscrito a la suma de VEINTE MILLONES DE -

SUCRES. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accio-

nistas reunida el seis de noviembre del dos mil, resolvió con-

vertir el capital de la compañía de sucres a dólares por lo -

cual el capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES se convierte en

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU. y las acciones de un mil su-

cres se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar de

los EE.UU. cada una, como consecuencia de la conversión del -

capital queda reformado el artículo sexto del estatuto social,

relativo al capital y las acciones.- TERCERA: DECLARACIONES:

Vistos los antecedentes la Sra. Tanny Hernandez Andrade en su

calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la

compañía JAITIZ S.A., declara: a) Convertido el capital de la

compañía de sucres a dólares b) Reformado el artículo sexto cu-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

I

NUMERO R.U.C. 0991403256001

RAZON SOCIAL : JAITIZ S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION : 27/05/1991

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 10.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : ACTIVIDADES FINANCIERAS

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE.

PARROQUIA TAJQUI
CANTON GUAYAS
GUAYAS

PARROQUIA TAJQUI
CANTON TAJQUI
GUAYAS

CUADRILLA KENNEDY NORTE
DEPARTAMENTO 20
GUAYAS

CALIFICACION ARTESANAL

NUM. NCIP:

00000003

FEC. INICIO ACT : 27/05/1991

FEC. INSCRIPCION : 14/07/1997

FECHA DE ACTUALIZ. : 07/12/1999

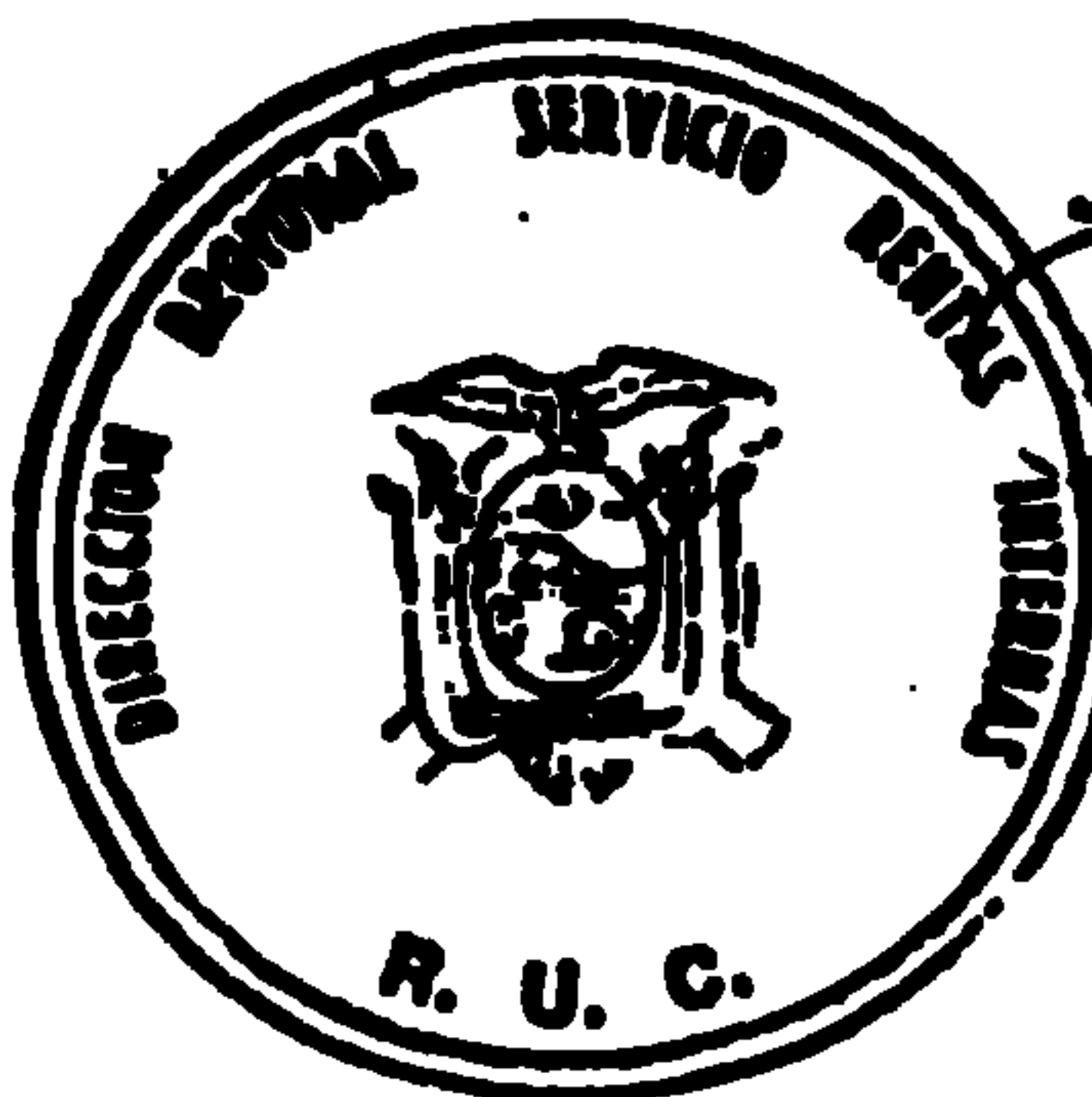
USUARIO :

TERMINAL : CAJA :

FECHA Y HORA : 06 DIC 1999

LUGAR DE EMISION :

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Dato. *[Firma]*
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

06 DIC 1999



Guayaquil, Enero 20 de 1999

I

Señorita
Tanny Eugenia Hernández Andrade.
Ciudad.-

0000004

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JAITIZ S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, reemplaza en su cargo a la Sra. Ing. Cristina Chong de Veintemilla, nombramiento inscrito con fecha 5 de septiembre de 1997.

De conformidad con el Estatuto, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

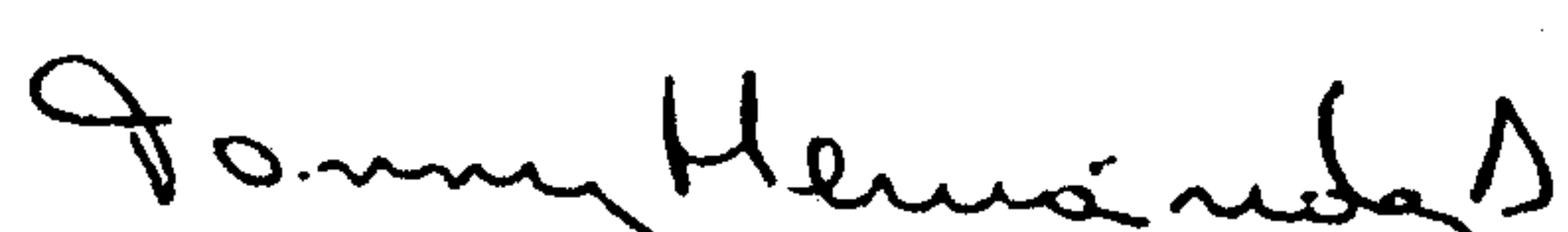
La Compañía JAITIZ S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 17 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de mayo de 1997, ante el Notario Trigesimo Ab. Piero Aycart Vincenzini.

Al desearle a usted éxitos en el ejercicio de su cargo, solo me resta solicitarle que, al calce del presente firme en señal de aceptación.

Atentamente,


AB. NYDIA NEVAREZ CAJAS
SECRETARIA AD-HOC
COMPAÑIA JAITIZ S.A.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con fecha 20 de enero de 1999.


Srta. Tanny Eugenia Hernández Andrade.
PRESIDENTE EJECUTIVO
Ced. 09-0947630-1

NNC/

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 43521 Registro Mercantil No. 1221
Repertorio No. 1807
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Enero de 1999

LCDB. CARLOS / FOLICE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Calle Ecuador - Guayaquil



Se tomó nota de este Nomenclamiento a loja
97.194 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, 22 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PONCE BLANCO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil



I

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑIA "JATIZ" S.A., CELEBRADA EL SEIS DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil, a las diez horas en el local social de compañía ubicado en la Cda. Nueva Kennedy calle Tercera Este no. 129 y la C, se reúnen los accionistas de la misma: Sra. Tanny Hernández Andrade, propietaria de 5.000 acciones, la Srta. Nadia Veintemilla Chong de Villalva, propietaria de 15.000 acciones con el objeto de celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado. En esta junta se encuentran presentes las accionistas de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Preside esta junta la Sra. Tanny Hernández Andrade en calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretaria ad-hoc la Abg. Nydia Nevárez Cajas por no estar nombrado el gerente general, por secretaria se elabora la lista de asistencia con el nombre de las accionistas presentes, con la indicación de las acciones que portan, su valor y el número de votos que representan, estableciendo con ello que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y, siendo el deseo de las accionistas constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, se constituyen como tal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías, toda vez que por unanimidad han decidido conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1.- Conversión del capital de sucres a dólares.

0000005

2.- Reforma de los estatutos.

La Sra. Tanny Hernández Andrade en su calidad de Presidente Ejecutivo, indica a la junta que se van resolver los puntos del orden del día.

1.- El Presidente Ejecutivo informa a la junta que por resolución no. 00.Q.IJ.008 en su art. 4 dictada el 24 de abril del 2.000 es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo cual el capital de la compañía de veinte millones de sucres se convierte en ochocientos dólares de los EE.UU, y las acciones de un mil sucres cada una se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU cada una.

2.- Reformar el texto del artículo sexto el cual dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de dólar de los EE.UU., cada una.

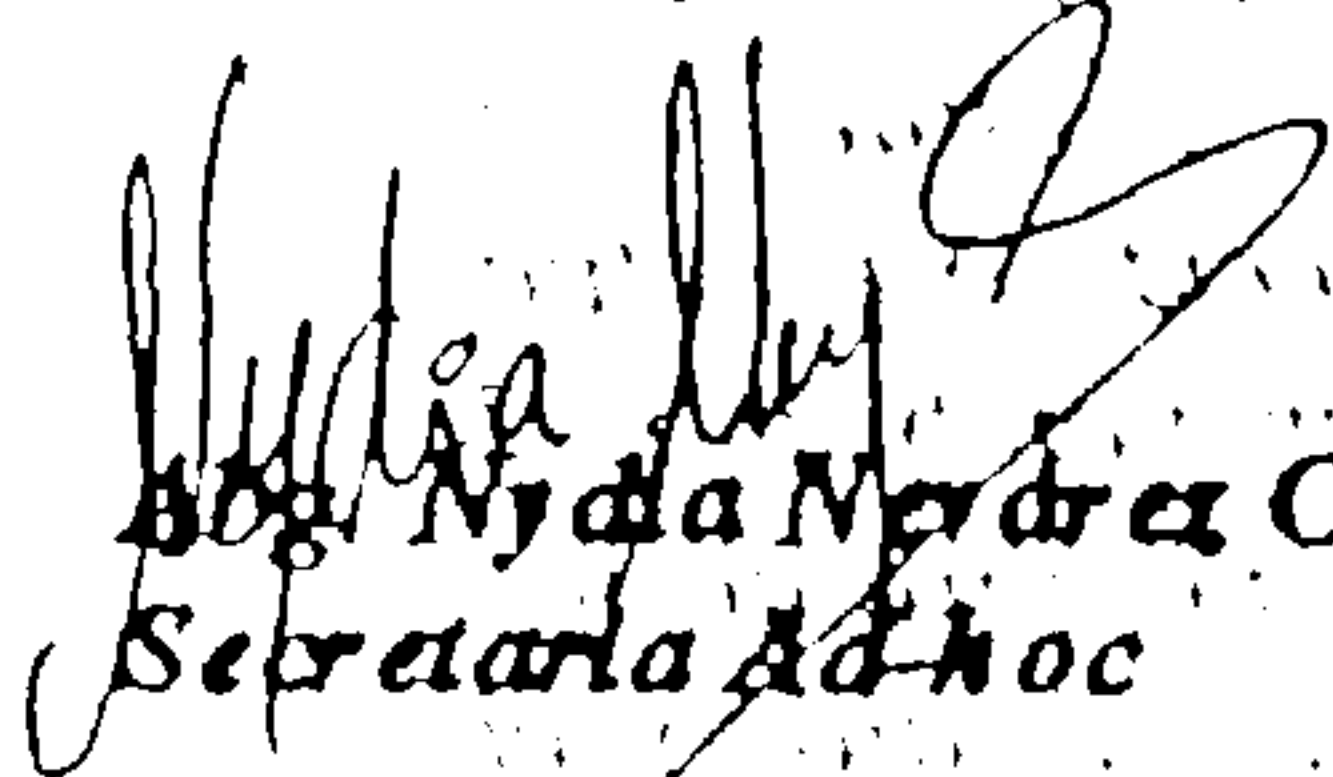
Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de conversión y reforma de estatutos.

Por no haber otro punto que tratar el Presidente Ejecutivo concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída y



aprobada sin modificaciones por las accionistas presentes las mismas que la firman por expreso mandato legal, siendo las diez horas trece minutos el Presidente Ejecutivo da por terminada la sesión. (f) Sra. Tanny Hernández Andrade Presidente Ejecutivo, (f) Nadia Veintemilla Chong de Villalva accionista (f) Abg. Nydia Nevárez Cajas, Secretaria Ad-hoc.

LO CERTIFICO:

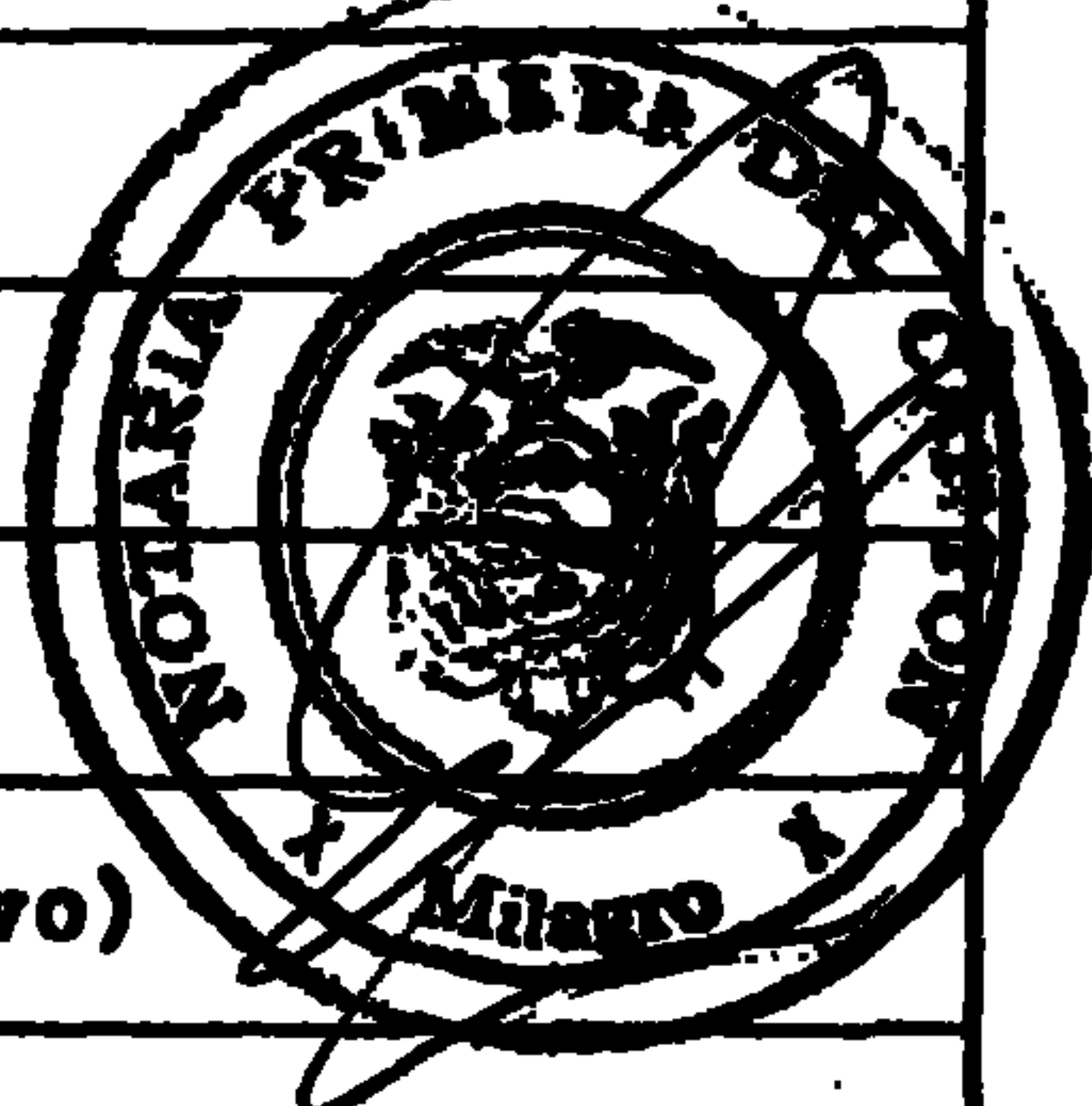

Abg. Nydia Nevárez Cajas
Secretaria Ad-hoc

I

yo tenor es el siguiente: ARTICULO SEXTO.- El capital autoriza -
do es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y el capital suscrito es de
OCHOCIENTOS DOLARES dividido en veinte mil acciones ordinarias
y nominativas de cuatro centavos de dólar de los EE.UU. cada -
una. Arregue usted señor Notario las demas cláusulas de estilo
para la completa validez de este acto.- (Firmado) Ilegible, -
Abornda Nydia Navárez Cajas registro número ocho mil setenta-
Guayas. Hasta aquí la minuta que la compareciente las aprueba
y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta -
sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la com-
pareciente esta escritura integra por mí en Notario, dicha o-
torgante se afirma y ratifica en unidad de acto, de todo lo -
cuál doy fé.

0000006

Tanny Hernández A
D. COMPAÑIA JATTA S.A.
Sra. Tanny Hernández Andrade (Presidente Ejecutivo)
Ced: 0909476301



Ab. Jorge A. García Mancini
NOTARIO 12 DEL CANTÓN MILAGRO

Se otorgó ante mí, en fé de ello

confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de Mi-
lagro, el mismo día y fecha de su celebración.-

Ab. Jorge A. García Mancini
NOTARIO 12 DEL CANTÓN MILAGRO



I

NOTARIA PRIMERA MILAGRO: RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy se sente la razon en la escritura de fecha 7 de noviembre del 2.000, de la resolución no. 01-G-IJ-0001712 dictada por el Intendente Juridico de la oficina Guayaquil, el 21 de febrero del 2001.- De todo lo cual doy fé.-

6 MAR 2001



Ab. Jorge A. García Mazzini
Notario 1º DEL CANTON MILAGRO



Dra. Norma Plaza
• de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-II-0001712, dictada el 21 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Reforma del Estatuto Conversion del Capital de la Compañía Taitiz S.A. de fojas 4349.5 a 43434 número 9598 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12837 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 19 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s]. - Guayaquil, 19 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 41,13=



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

X

0000008

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA JAITIZ S.A., otorgada ante mí, el 17 de Abril de 1997, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0001712, dictada por OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de fecha 21 de Febrero del dos mil uno, he tomado nota de la CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y A REFORMAR SU ESTATUTO, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Mayo dos del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL